



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX -2022-00427981-UNC-ME#FCQ.- Lic. y Desig. Dra. Luque

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, en el sentido que se otorgue licencia y se designe interinamente a la Dra. Guillermina Leticia LUQUE , en un cargo de Profesor Adjunto (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2022 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el Vº Bº del Consejo Departamental;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo al Decanato de esta Facultad, mediante RHCD-2022-523-E-UNC-DEC#FCQ, mientras permanezca de receso este Cuerpo;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 12 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 14;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. Guillermina Letiia LUQUE, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Adjunta (DS)- del Departamento de Química Teórica y Computacional.-

Artículo 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Guillermina Leticia **LUQUE (Legajo 40.598)** en el cargo de **Profesora Asistente (DS) –concurso- código 115-** del Departamento de Química Teórica y Computacional, a partir del día de la fecha y hasta el **28-02-2023**, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**. Justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **01-07-2022** y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º: Designar interinamente a la Dra. Guillermina Leticia **LUQUE (Legajo 40.598)**, en un cargo de **Profesora Adjunta (DS)- código 111-** del Departamento de Química Teórica y Computacional, a partir del día de la fecha y hasta el **28-02-2023**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndoles los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-07-2022** y hasta el día de ayer.-

Artículo 4º: La Dra. Luque, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos. -

Artículo 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese. -

CM.mes.